

09 MAR. 2017

ANGOL,

DECRETO EXENTO N°

529

VISTOS: a) El ORD. N° 08 de fecha 06/03/2017, presentado por Manuel H. Iturrieta Pinto, Coordinador Consultorio Angol, Dentista Ley de Carabineros, quien solicita se le otorgue Exención de Impuesto por Permiso de Circulación año 2017, para vehículos a su cargo;

de 1979, sobre Rentas Municipales; y

b) Lo dispuesto en el art. 20, inciso 1º del D. L. N° 3063

2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

c) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

d) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O:

1.- Procédase a otorgar Exención del Impuesto por Permiso de Circulación, sin cargo, por el año 2017, por la Tesorería Municipal de Angol, para los vehículos a cargo del Consultorio Angol que pertenece a Carabineros de Chile.

Tipo : Ambulancia
Color : Blanco
Año : 2015
Patente : HDKJ-62

2.- Póngase en conocimiento del Departamento de Tránsito, Tesorería Municipal y al Sr. Manuel H. Iturrieta Pinto Coordinador Consultorio Angol Dey de Carabineros.



JENN/MBS/AUM/
DISTRIBUCION

- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Tesorería Municipal
- Sr. Manuel Iturrieta, Coordinador Consultorio Angol, Dentista Ley de Carabineros.
- Archivo Secretaría Municipal

